



DOC	1583998
EXP	0569765

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Día del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143-2022/MPH.

Huacho, 18 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 115-2022/MPH de fecha 29.04.2022, se dispone: **APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA** mediante DECRETO SUPREMO N°078-2022-EF, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 473,066.00, transferencia destinada para financiar la ejecución del mantenimiento en la Red Vial Vecinal, en el marco del artículo 22 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al "Fondo para el mantenimiento de caminos rurales", desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000000585, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

Que, en el acto resolutorio antes citado, se ha incurrido en error material al haberse consignado equivocadamente en:

Artículo Primero: (...) por la suma de S/. 473,066.00 (...)

Siendo lo correcto

Artículo Primero: (...) por la suma de S/. 743,066.00

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N°115-2022/MPH de fecha 29.04.2022, por error material contenido, en los términos siguientes:

Donde dice:

ARTÍCULO PRIMERO: (...) por la suma de S/. 473,066.00 (...)

Debe de decir:

ARTÍCULO PRIMERO: (...) por la suma de S/. 743,066.00(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUAURA - HUACHO

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143 - 2022/MPH

Cabe señalar que la presente modificación no altera el contenido sustancial de la Resolución, por lo que se precisa que la Resolución de Alcaldía N° 115-2022/MPH, quedan subsistente en sus demás términos.

ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 0566482 que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c
GM/OGPPI/
OPEYPE/OTIC
Archivo